

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial que antecede, el Despacho Dispone:

- 1.- Reconocer personería al abogado ELKIN RENE PRIETO LOZANO, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.
- 2.- Por secretaría remítase el link del expediente a la dirección que señala el apoderado en el memorial.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 12 de septiembre de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 32

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaria

EBC

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5d2b4505e37a8aef34a339e32539be595b25be261980caef60e488cafc8a3e9**

Documento generado en 09/09/2022 09:33:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>